

VIEDMA,

31 ENE 2019

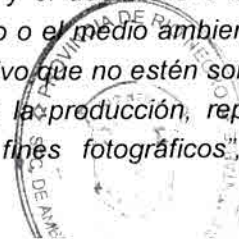
VISTO: el Expediente N° 052286-SAYDS-2010 del Registro de la Secretaría General, caratulado “**S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS ESPECIALES – SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.**”, la ley M N° 3250 de Residuos Especiales, la Resolución N° 072/SAYDS/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley M N° 3250 de residuos especiales tiene por objeto regular todas las etapas de gestión de los residuos especiales en salvaguarda del patrimonio ambiental provincial;

Que, se presenta la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES S.A., CUIT N° 30-70898220-9, solicitando la renovación de la inscripción como transportista en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales, adjuntando documentación y comprobante de pago por doce (12) vehículos de acuerdo a la tasa establecida por Resolución N° 072/SAYDS/2018;

Que, la empresa mencionada solicita la renovación de la inscripción como transportista de Residuos Especiales para las categorías Y2 “*Desechos resultantes de la fabricación, la preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera*”, Y3 “*Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos*”, Y4 “*Desechos que contengan cianuro, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple*”, Y5 “*Desechos de aceites no aptos para el uso a que estaban destinados*”, Y6 “*Mezclas y emulsiones de desechos de aceite o de hidrocarburos y agua*”, Y7 “*Sustancias y artículos de desechos que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PTC) o bifenilos polibromados (PBB)*”, Y8 “*Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico*”, Y9 “*Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices*”, Y10 “*Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas adhesivas*”, Y11 “*Sustancias químicas de desechos, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozca*”, Y12 “*Desechos de carácter inflamable o explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente*”, Y13 “*Desechos resultantes de la producción, reparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos*”, Y14 “*Desechos resultantes del*



tratamiento de superficies de metales y plásticos”, Y15 “Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales”, Y16 “Metales carbonilos”, Y17 “Berilio, compuesto de berilio”, Y18 “Compuesto de cromo hexavalente”, Y19 “Compuesto de cobre”, Y20 “Compuesto de Zinc”, Y21 “Arsénico, compuesto de arsénico”, Y22 “Selenio, compuesto de Selenio”, Y23 “Cadmio, Compuesto de Cadmio”, Y24 “Antimonio, compuesto de antimonio”, Y25 “Telurio, compuesto de telurio”, Y26 “Mercurio, compuesto de Mercurio”, Y27 “Talio, compuesto de talio”, Y28 “Plomo, compuesto de plomo”, Y29 “compuesto inorgánico de fluor, con exclusión de fluoruro de cálcico”, Y30 “Cianuros inorgánicos”, Y31 “Soluciones acidas o ácidos en forma sólida”, Y32 “Soluciones básicas o bases en forma sólida”, Y33 “asbestos (polvos y fibras)”, Y34 “Compuestos orgánicos de fósforo”, Y35 “Cianuros orgánicos”, Y36 “Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles”, Y37 “Éteres”, Y38 “Solventes Orgánicos halogenados”, Y39 “Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados”, Y40 “Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policloradas”, Y41 “Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas”, Y42 “Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo, Y43 “Residuos contiene, consisten, o están contaminados con peróxidos”, e Y44 “Desechos de la industria petrolera (barros, agua de purga y otros”, de acuerdo al Anexo III “Categorías sometidas a control” de la Ley Provincial M N° 3250 en el territorio de la Provincia de Río Negro;

Que, constituye domicilio legal en la calle México N° 250 de la ciudad de Viedma, Río Negro.;

Que, acompaña nómina de los vehículos que utilizarán para el transporte de los residuos, a saber: 1) Dominio ONQ253, Marca IVECO, tipo Chasis con cabina, Modelo año 2015, 2) Dominio ORX210, Marca HERMANN, tipo Acoplado, Modelo Año 2015, 3) Dominio JQL180, Marca Metalurgica Belgrano, tipo Semirremolque, Modelo año 2011, 4) Dominio JQL181, Marca IVECO, tipo tractor de carretera, Modelo año 2011, 5) Dominio SVN159, Marca:44-TM, tipo Acoplado, Modelo año 1988, acoplado, 6) Dominio NJK908, Marca IVECO, tipo Chasis con cabina, Modelo año 2013, 7) Dominio AB593KR, Marca IVECO, tipo Tractor con cabina dormitorio, Modelo año 2017, 8) Dominio JKL671, Marca Metalúrgica Belgrano, tipo Semirremolque, Modelo año 2010, 9) Dominio NTX750, Marca Iveco, tipo Chasis con cabina, Modelo Año 2014, 10) Dominio AB601OW, Marca Hermmann, tipo Acoplado, Modelo año 2017, 11) Dominio AA331BC, Marca Iveco, tipo Chasis con cabina dormitorio, Modelo año 2016, y 12) Dominio ARY383, Marca Montblanc, tipo Acoplado, Modelo año 1996;

Que, acompaña constancias de RUTA, ~~Revisión Técnica~~

COPIA FIEL



vehicular, pólizas de seguro, títulos del automotor y cédulas de Identificación Vehicular;

Que, acompaña nómina de los choferes que realizarán el transporte para la empresa, a saber: 1) LUCAS IGNACIO GODOY, DNI N° 29.525.949, 2) LUIS ALBERTO PEREZ, DNI N° 13.673.144, 3) NESTOR EDUARDO GANDINI, DNI N° 18.369.441, 4) ALEJANDRO JAVIER RUIZ DIAZ, DNI N° 31.862.213, 5) MILTON OSVALDO BENEDETTI, DNI N° 31.084.924, 6) WALTER RAFAEL BERNARDINI, DNI 24.047.537, y 7) LISANDRO DEZORZI, DNI 28.779.673, y acredita licencias habilitantes, constancias de evaluación psicofísica, y certificados de capacitación;

Que, desde el análisis legal no surgen observaciones u objeciones a efectuar y, encontrándose cumplimentados los recaudos establecidos en la ley M N° 3250, corresponde reinscribir a la presentante como transportista en el Registro provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales para las categorías declaradas;

Que, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios N° 5105 y el Decreto N° 36/15, por medio de la cual se la designa autoridad ambiental de la provincia;

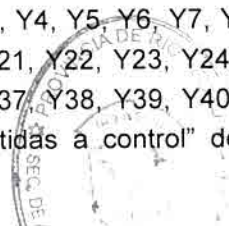
Por ello:

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reinscribir a SOLUCIONES AMBIENTALES S.A., CUIT N° 30-70898220-9, como transportista, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales, manteniendo el número de Registro 125, conforme los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a SOLUCIONES AMBIENTALES S.A., CUIT N° 30-70898220-9, como transportista de residuos especiales para las categorías declaradas Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y14, Y15, Y16, Y17, Y18, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y43 e Y44, de acuerdo al Anexo III "Categorías sometidas a control" de la Ley Provincial M N° 3250 en el

ES COPIA FIEL



DINA LINA MIGLIORINI
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

territorio de la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los efectos de la presente la siguiente nómina de Vehículos: 1) Dominio ONQ253, Marca IVECO, tipo Chasis con cabina, Modelo año 2015, 2) Dominio ORX210, Marca HERMANN, tipo Acoplado, Modelo Año 2015, 3) Dominio JQL180, Marca Metalurgica Belgrano, tipo Semirremolque, Modelo año 2011, 4) Dominio JQL181, Marca IVECO, tipo tractor de carretera, Modelo año 2011, 5) Dominio SVN159, Marca:44-TM, tipo Acoplado, Modelo año 1988, acoplado, 6) Dominio NJK908, Marca IVECO, tipo Chasis con cabina, Modelo año 2013, 7) Dominio AB593KR, Marca IVECO, tipo Tractor con cabina dormitorio, Modelo año 2017, 8) Dominio JKL671, Marca Metalúrgica Belgrano, tipo Semirremolque, Modelo año 2010, 9) Dominio NTX750, Marca Iveco, tipo Chasis con cabina, Modelo Año 2014, 10) Dominio AB601OW, Marca Hermmann, tipo Acoplado, Modelo año 2017, 11) Dominio AA331BC, Marca Iveco, tipo Chasis con cabina dormitorio, Modelo año 2016, y 12) Dominio ARY383, Marca Montblanc, tipo Acoplado, Modelo año 1996.-

ARTÍCULO 4º.- Autorizar como chóferes habilitados para realizar el transporte de residuos especiales para la empresa, a los Sres.: 1) LUCAS IGNACIO GODOY, DNI N° 29.525.949, 2) LUIS ALBERTO PEREZ, DNI N° 13.673.144, 3) NESTOR EDUARDO GANDINI, DNI N° 18.369.441, 4) ALEJANDRO JAVIER RUIZ DIAZ, DNI N° 31.862.213, 5) MILTON OSVALDO BENEDETTI, DNI N° 31.084.924, 6) WALTER RAFAEL BERNARDINI, DNI 24.047.537, y 7) LISANDRO DEZORZI, DNI 28.779.673.-

ARTÍCULO 5º.- Dar por abonada la tasa correspondiente conforme la Resolución N° 072/SAYDS/2018.-

ARTÍCULO 6º.- La presente autorización tiene vigencia anual a partir de su notificación, vencida la cual deberá presentarse la solicitud de renovación, con las respectivas Declaraciones Juradas y documentación conforme legislación vigente, bajo apercibimiento de ley.-

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, registrar, notificar a la parte interesada, cumplido archivar.-

166]
RESOLUCIÓN N° _____ /SAYDS/2019.-
DINA M. M. SANI
SECRETARIA
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RIO NEGRO
EG COPIA FIEL